



Tribunal Supremo Electoral

68
70

Res.-149-2019
Formulario CM-139.
Organización Política: "UCN"
Exp.: DDRCSM-IC-55-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Cinco de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA**, Secretario General Nacional del Partido Político: **UNION DEL CAMBIO NACIONAL, "UCN"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **MALACATAN**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-139**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **02-2019**, con fecha **veintidós de Enero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



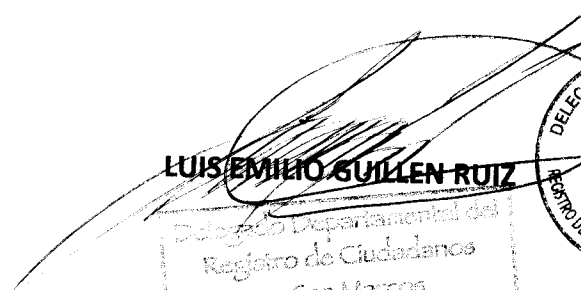
69
71


Tribunal Supremo Electoral

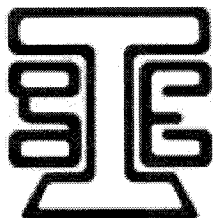
RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **MALACATAN**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **UNION DEL CAMBIO NACIONAL, "UCN"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **CARLOS ENRIQUE CHILEL**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-139**. **NO** así las Candidaturas de **CONCEJAL TITULAR 7**, a nombre de **FLORENCIA CATALINA ESCOBAR SOLIZ**, por no presentar papelería de soporte; **CONCEJAL SUPLENTE 1**, por estar consignada dos veces en el Formulario; **CONCEJAL SUPLENTE 2 Y CONCEJAL SUPLENTE 3**, por no estar consignados en el formulario y no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejudicio.

NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos


DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL
San Marcos
REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA, C.A.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
139

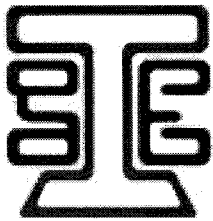
22
74

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*MALACATAN**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 10:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2515370131215	CARLOS ENRIQUE CHILEL	2515370131215	23/06/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2709785501220	MARLON RAFAEL MUÑOZ SAGASTUME	2709785501220	16/08/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1898860721215	RONAL ISAAC CÁRDENAS CASTAÑON	1898860721215	29/01/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2417918631215	ELKI GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ	2417918631215	28/04/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2491945891215	EVER MAURICIO HERNÁNDEZ GARCÍA	2491945891215	05/09/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2965020061215	JOSÉ ENRIQUE DÍAZ CHAJ	2965020061215	02/03/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	3134282041216	ROSA ICELA MOLINA LOPEZ	3134282041216	30/07/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1975002771214	MARIO ARCANGEL SOTO MORALES	1975002771214	12/08/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1906119521215	ROBERTO RAQUEL LÓPEZ CHILEL	1906119521215	25/12/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 6	1683521091215	OSVALDO FUNES CHILEL	1683521091215	12/08/49
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
139

23
75

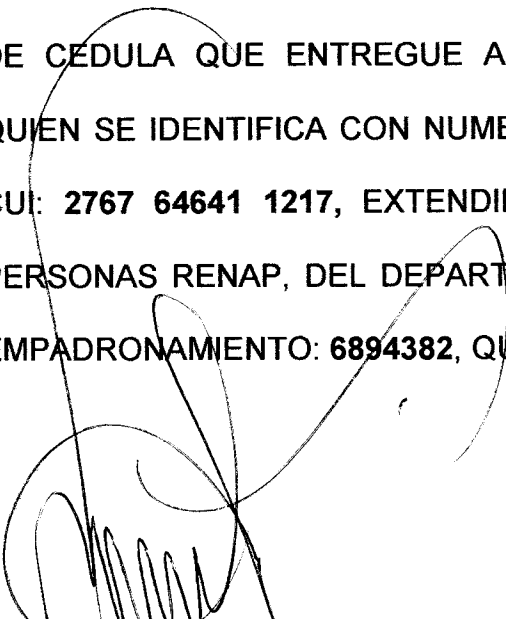
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*MALACATAN**


PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -

Concejaj Suplente 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
---------------------	---------	---------	---------	---------

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS ONCE HORAS EN PUNTO, DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: UNION DEL CAMBIO NACIONAL, "UCN", LA RESOLUCION No. 149-2019 DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: VIVIAN BEATRIZ PRECIADO NAVARIJO, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 2767 64641 1217, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: 6894382, QUIEN DE ENTERADA SI FIRMA. DOY FE.-----


VIVIAN BEATRIZ PRECIADO NAVARIJO.
CUI: 2767 64641 1217
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 6894382


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.


Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos